

## **ACTA NÚM. 49-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; y **José Abraham Cocco Nin**, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

### **AGENDA**

**PRIMERO (1º):** Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0007.

**SEGUNDO (2º):** Adjudicar el procedimiento número FID-CP-2023-0007, referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

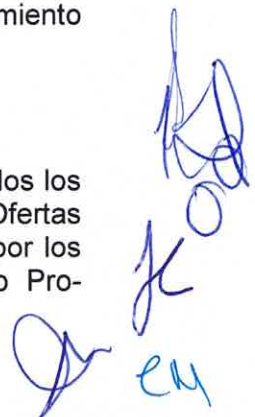
**TERCERO (3º):** Ordenar la constitución de la Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CP-2023-0007, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

**CUARTO (4º):** Instruir a Fiduciaria Reservas, S.A. la instrumentación y suscripción del Contrato para Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0007.

**QUINTO (5º):** Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0007.

**SEXTO (6º):** Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-



Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios referencia núm. FID-CP-2023-0007, correspondiente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen las consideraciones de lugar.

**CONSIDERANDO PRIMERO (1º):** Que en fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 AM), mediante Acta Núm. 45-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del procedimiento para Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento referencia núm. FID-CP-2023-0007, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los Pliegos de Condiciones del referido procedimiento.

**CONSIDERANDO SEGUNDO (2º):** Que en fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 A.M.), mediante Acta Núm. 47-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios núm. FID-CP-2023-0007, referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, se designan los señores Cristian Adalberto Álvarez, Eliana Díaz Valdez y Fernando Ernesto Cabral de los Santos, como peritos encargados de realizar la evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

**CONSIDERANDO TERCERO (3º):** Que, en fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**CONSIDERANDO CUARTO (4º):** Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	31/05/2023
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	2/06/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	5/06/2023
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	7/06/2023 De 10:00 AM a 1:00 PM

<b>5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".</b>	<b>7/06/2023 3:00 PM</b>
<b>6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).</b>	Hasta el 12/06/2023
<b>7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.</b>	Hasta el 13/06/2023
<b>8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.</b>	Hasta el 15/05/2023 hasta las 4:00 PM
<b>9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.</b>	Hasta el 19/05/2023
<b>10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.</b>	Hasta el 20/05/2023
<b>11. Notificación de Acta de Adjudicación.</b>	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
<b>12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.</b>	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
<b>13. Suscripción del Contrato.</b>	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

**CONSIDERANDO QUINTO (5°):** Que, en fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) desde las diez de la mañana (10:00 AM) hasta la una de la tarde (1:00 PM), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (**Sobres A**) y Económicas (**Sobres B**), de la presente contratación de la(s) siguiente(s) empresa(s):

1. **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3;

**CONSIDERANDO SEXTO (6°):** Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica "**Sobre A**" tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

- 1) Formulario de información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);

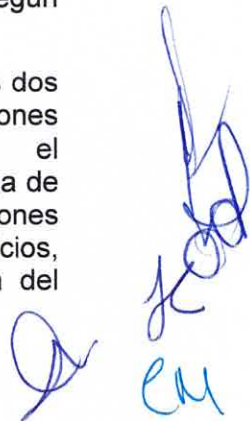
- 2) Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega e instalación);
- 3) Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (R.P.E.) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación;
- 4) Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
- 5) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social;
- 6) Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
- 7) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;
- 8) Última Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa);
- 9) Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.

**b) Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, Basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada;
2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales.

**c) Documentación Técnica:**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Técnica, indicando los lotes en que se va a participar (**SNCC.F.034**);
- 2) Ficha técnica y catálogo de los Ítems ofertados, debidamente detallados según especificaciones técnicas;
- 3) Carta de garantía de un (1) año o tres (3) años en piezas y servicio, según aplique;
- 4) Copia de dos (2) Contratos de naturaleza similar firmado en los últimos dos (2) años, debidamente acompañados de sus respectivas certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con la entrega de los Bienes y/o servicios objeto de la contratación, dichas certificaciones deberán contener el nombre del beneficiario de los Bienes y/o servicios, nombre del Oferente/Proponente de los Bienes y/o servicios, fecha del Contrato y tipo de bien y/o servicio recibido;



- 5) Documentación que acredite la condición de representante oficial o distribuidor (es) autorizado de la marca ofertada;
- 6) Documentación que acredite la condición de representante autorizado exclusivo (para el caso que aplique).

II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "**Sobre B**":

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), las ofertas económicas deben ser presentadas por lotes (una Oferta Económica para el Lote Núm. 1, una Oferta Económica para el Lote Núm.2, y Lote Núm.3);
- 2) Garantía de seriedad de la oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO (7º):** Que en fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 PM), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de la matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de los sobres de Oferta Técnica y Oferta Económica presentadas por la siguiente empresa:

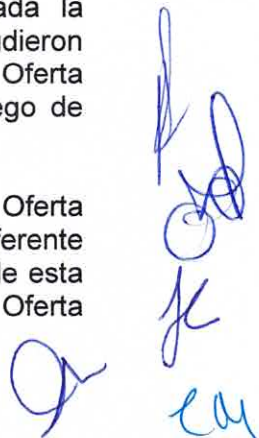
1. **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3;

**CONSIDERANDO OCTAVO (8º):** Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento núm. FID-CP-2023-0007, en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), fue notificada la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En tal sentido, en fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable solicitadas.

**CONSIDERANDO NOVENO (9º):** Que en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez, procedieron a emitir Informe Pericial Definitivo de Evaluación Ofertas. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento núm. FID-CP-2023-0007, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

**CONSIDERANDO DÉCIMO (10º):** Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferente/Proponente, pudieron validar que el Oferente/Proponente **CECOMSA, S.R.L.**, CUMPLE por ajustarse la Oferta Técnica presentada en el "**Sobre A**", a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento núm. FID-CP-2023-0007.

**CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º):** En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica del Oferente habilitado, **CECOMSA, S.R.L.** En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta



Económica “**Sobre B**” que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

**CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º):** Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6, el presupuesto estimado para la Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, del procedimiento núm. FID-CP-2023-0007, fue fijado un monto máximo de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$5,100,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 22/23 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13º):** Que, se verifica que **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y que presenta una Oferta/Propuesta por el lote núm. 1 de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 91/100 (RD\$3,191,877.91)** con ITBIS incluido; por el lote núm. 2 de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 13/100 (RD\$1,753,172.13)**; por el lote núm. 3 de **CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$411,621.68)**; Para un total general por los 3 lotes de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 71/100 (RD\$5,356,671.71)** con ITBIS incluido. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones ya que la misma tiene vigencia desde el día siete (7) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) al día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), es decir ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55,000.00)**, lo que representa uno punto cero veintisiete (1.027.%) de su Oferta Económica, cumpliendo con el mínimo establecido del uno por ciento (1%) según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14º):** Que, luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, en vista de que esta Oferta fue la única presentada y evaluada, una vez realizadas las verificaciones de lugar, los peritos designados al efecto comprobaron que aun cuando esta sobrepasa el presupuesto máximo estimado para la presente contratación, la misma se encuentra dentro del diez por ciento (10%) excedente permitido del presupuesto inicial, según lo establecido en el Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la provincia Pedernales (FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES), acápite 10.26, por lo que recomiendan adjudicar el **Lote 1, Lote 2 y Lote 3, por valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 71/100 (RD\$5,356,671.71)** con ITBIS incluido a favor del Oferente **CECOMSA, S.R.L.**, el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipos Tecnológicos,

Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, referencia núm. FID-CP-2023-0007 .

**CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15º):** Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta Núm. 003-2022, en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

**VISTO:** El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta Núm. 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones del procedimiento para la Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, del procedimiento núm. FID-CP-2023-0007.

**VISTO:** El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento para la Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0007.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

### **RESUELVE:**

#### **Resolución número uno (1):**

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores Cristian Adalberto Alvarez, Eliana Diaz Valdez y Fernando Ernesto Cabral de los Santos, por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación para Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0007. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

#### **Resolución número dos (2):**

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, el lote núm. 1 de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE**



**PESOS DOMINICANOS CON 91/100 (RD\$3,191,877.91)** con ITBIS incluido; por el lote núm. 2 de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 13/100 (RD\$1,753,172.13)**; por el lote núm. 3 de **CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$411,621.68)**; Para un total general por los 3 lotes de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 71/100 (RD\$5,356,671.71)**.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

**Resolución número tres (3):**

**ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia núm. FID-CP-2023-0007.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

**Resolución número cuatro (4):**

**INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **CECOMSA, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3**, adjudicatario del presente procedimiento núm. FID-CP-2023-0007 referente a la Contratación Adquisición de Equipos Tecnológicos, Adquisición y Renovación de Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

**Resolución número cinco (5):**

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta al Oferente que presentó Oferta en el procedimiento núm. FID-CP-2023-0007 junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**



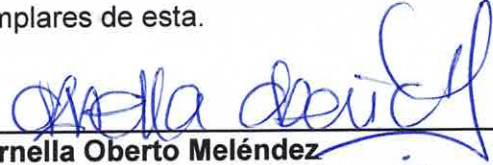


No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



**José Rafael Miguel**

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



**Ornella Oberto Meléndez**

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



**Kenia Mabel Suero**

Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



**Isbelia Martínez**

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



**José Abraham Cocco Nin**

Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales